

Sesión N° 1.152
Celebrada el 15 de Junio de 1949

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Castellblancos, Chingwin, Izquierdo, Kettelier, López, Valenzuela, Vial y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el sub. Gerente Secretario señor del Río. - Excusó su inasistencia el Presidente señor Torres.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores los minutos de operaciones efectuadas desde el 8 hasta el 14 de Junio de 1949, cuyo resumen es el siguiente:

Desembolsos al Público	\$ 64.511.729.32
Desembolsos a Bancos Accionistas	169.342.108.01
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	9.166.421.86
Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	42.132.40
Préstamos con garantía de Vales de Cerrada Leyes 3896 y 5069	13.900.000.-
Préstamos al Instituto de Cesantías Agrícolas, Leyes 3896 y 5069	21.090.000.-

Desembolsos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 14 de Junio de 1949 los saldos de desembolsos que se indican a continuación:

Banco de L. Edwards y Cia	\$ 19.105.000.-
---------------------------	-----------------

Del frente

Banco Sud. Americano	116.290.129.49
Banco Comercial de Curicó	2.242.324.44
Banco de Crédito e Inversiones	41.512.615.45
Banco de Curicó	8.303.822.49
Banco de Chile	435.781.354.14
Banco Español-Chile	144.719.180.62
Banco Francés e Italiano	19.320.990.68
Banco de Langquihue	1.303.759.85
Banco Italiano	114.844.632.21
Banco de Talca	38.842.824.80
Banco de Concepción	7.447.646.25
Banco de Osorno y La Unión	32.082.424.58
Banco Sur de Chile	65.000.-
Banco Israelita de Chile	34.797.635.54
	<u>1.017.019.339.54</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Resoluciones Reyes 6.640 y 6.334 \$ 114.945.700.-

Visaciones Ley N° 185
Compras y Ventas de Cambios.-

Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 12 del presente mes.
Se dio cuenta que desde el 8 al 14 de Junio en curso se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Rey \$ 200.-	Compras	Ventas
En Bol. \$ Cambio a \$ 31.-	Bol. \$ 415.47	Bol. \$ -.-
En Bol. \$ Cambio Bancario a \$ 43.- / \$ 43.10	" 12.969.42	" 65.000.-
En \$ Cambio a \$ 125.33	-.-	\$ 101.131-12-2
Rey \$ 144.-		
En Bol. \$ Cambio a \$ 19.37 / \$ 19.47	" 498.747.57	Bol. \$ 3.459.088.60
Rey \$ 144.- Decreto Hacienda 5523		
En Bol. \$ Cambio a \$ 19.37	" 5.252.21	-.-
Decreto Ley 646.-		
En Bol. \$ Cambio a \$ 19.37	" 29.788.05	-.-

Certificados Polares Decreto 2829
Total emitidos Bol. \$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 58.904.538.50
Saldo al 14-6-49 152.000.- a \$ 26.86 promedio " 4.082.758.72

Compras de Documentos

El señor Dec. Presidente espuso que en conformidad a lo acordado en la sesión anterior, correspondía adoptar una resolución sobre la indicación formulada por el Director señor Diaz, para elevar al 7% la tasa fijada para las operaciones de descuentos que presente el público.
El señor Castellanos manifestó que de acuerdo con lo que sobre el particular dijo en la sesión pasada, impuso de este asunto al señor Ministro de Hacienda, quien le pidió que solicitara al Directorio del Banco que postergara una resolución sobre este particular por una o tres sesiones más, pues el propio señor Ministro debería exponer al Directorio sus puntos de vista al

respecto, lo que haria en una proxima sesion a la cual se propone asistir para dar a conocer al Consejo las modificaciones a la Ley Organica del Banco que han estado estudiando.

Decisiones

En virtud de lo anterior, el Directorio acordó proceder en la forma indicada para el Sr. Castelblanco para adoptar una resolución definitiva sobre esta materia.
Traspasos. - De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Nº de acciones	Vendedor	Aceptante
5	Castelblanco de Cerón	Julia de Cerón
1	Ana Alvarado de Claros (huc.)	Pedro Marín B.
1	Ignacio Smith Schlegel de Passnacht	Agustín Fuentes Valdivia de Morandé
3	id.	Banco de Concepción

Descuentos

Reconsideraciones. - Después de oír las explicaciones que en cada caso suministró el Sr. Gerente, el Directorio acordó autorizar las operaciones de descuentos que se indican a continuación, que habían sido rechazadas por el Comité en sesiones anteriores:

a/c	₡ 2.500.000.-
	1.500.000.-

Instituto de Economía Agrícola. - En conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N.º 6.421, el Directorio aprobó las operaciones de descuentos que se detallan a continuación, presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, cuyo producto será abonado a los préstamos que dicho Instituto reconoce a favor del Banco, otorgados en virtud de la misma Ley a fin de que el total de las operaciones de préstamos o descuentos efectuadas por dicha institución en conformidad a las disposiciones de las Leyes N.ºs. 6.421 y 9.280, no sobrepase el margen de ₡ 380.000.000.- contemplado en dichas leyes:

Instituto de Economía Agrícola	a/c	₡ 3.503.80
id.	"	494.959.-
id.	id.	494.959.-
id.	"	₡ 25.860.-
id.	"	₡ 25.500.-
id.	"	5.733.730.44
id.	id.	5.684.314.68
id.	id.	5.747.124.68
id.	"	1.000.550.73
id.	id.	1.000.550.93
id.	"	1.794.550.73
id.	id.	1.794.550.73
id.	"	1.794.550.73
id.	"	1.794.550.73
id.	id.	1.794.550.73

Superintendencia de Bancos.

Circulares. - En virtud de lo prevenido en el Art. 74 de la Ley General de Bancos, el Gerente dió cuenta de haber recibido las siguientes circulares de la Superintendencia de Bancos:
 N.º 398 sobre "Consejo Nacional de Comercio Exterior." - Instrucciones complementarias para el

despacho de operaciones de cambio relacionadas con autorizaciones de importación".
Nº 399. sobre "Terminos medio del interes corriente bancario. Deudores por Boletas de Garantia y Con-
signaciones Judiciales que tengan la calidad de documentos vencidos, en color judicial o en
nobra".

Presupuesto de Di-
vicias.-

Cuenta de inversion del Presupuesto correspondiente a 1948.- El señor Gerente hizo dar lectura a una
comunicación fecha 13 del corriente del señor Superintendente de Bancos, en la que expresa que con
fecha 6 de Junio en curso el servicio a su cargo dió a conocer al señor Ministro de Hacienda el re-
sultado del analisis practicado al Presupuesto de Divicias de 1948. Al mismo tiempo expresa el señor
Superintendente que habia inminado al señor Ministro de Hacienda que el informe correspondiente
fuese dado a conocer al señor Ministro de Economía y Comercio y al Consejo Nacional de Comercio Ex-
terno.

Compañías Produc-
toras de Cobre.-

El señor Castiblanco pidió que quedara testimonio en el Acta que, de acuerdo
con lo anterior, resulta no ser efectiva la aserción del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional
de Comercio Exterior, señor Hoyos, quien en el Oficio N° 2985 fecha 3 del corriente, de que se dió cuen-
ta en la sesión pasada, expresa que la Cuenta de Inversión correspondiente al Presupuesto de Divicias
de 1948 aún no habia sido considerada por la Superintendencia de Bancos.

Cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley N° 5.107, modificada por el Art. 1º de la Ley N° 5.185,
por los cuatro trimestres de 1948.- Se dió cuenta de haberse recibido el Oficio N° 479, fecha 13 de Junio
en curso, por medio del cual el señor Ministro de Hacienda solicita del Directorio del Banco un pro-
nunciamiento con el objeto de fijar las cuotas de sus exportaciones que han debido entregar las
compañías productoras de cobre, Chile Exploration Co., Andes Copper Mining Co. y Braden Copper Co., a
tipo especial de cambio, para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 6º de la Ley N° 5.107, modifica-
da por el Art. 1º de la Ley N° 5.185, en los cuatro trimestres de 1948.

El Secretario expresó que, revisadas las cifras que se contienen en el citado Oficio
del señor Ministro de Hacienda, con las sumas de dólares que han entregado las compañías indica-
das, por intermedio del Banco, al tipo especial de cambio de 19.37 por dólar, se ha comprobado que
ellas corresponden exactamente a las sumas realmente compradas.

De acuerdo con lo anterior y considerando los antecedentes que el Ministerio ha
tenido para fijar las cuotas en la forma que se indica en el mencionado oficio, el Directorio aser-
tó expresar al señor Ministro de Hacienda que no ve inconveniente en que se fijen a las mencionadas
compañías, en la forma propuesta, las cuotas referidas, relacionadas con el cumplimiento que deben
dar a las disposiciones legales citadas.

Billetes del Banco

Elaboración de billetes.- El señor Gerente recordó que en sesión N° 1.256, celebrada el 5 de Buenos Aires, el Di-
rectorio habia designado una Comisión compuesta por los señores Izquierdo, Opaso y Dial, para pro-
poner aquellas medidas que fuese conveniente adoptar para mejorar la normal provisión de billetes que
el Banco necesita. Agregó que por haber cesado en sus funciones como Representante del Parlamento en
el Directorio del Banco el señor Opaso, y por haber renunciado a integrar dicha Comisión el señor Dial, no
habia sido posible adoptar una resolución definitiva que proponer al Directorio, en atención a lo cual,
si el Directorio lo estimara conveniente podría integrarse con otro de sus miembros la referida Comisión.

El señor Izquierdo manifestó que conjuntamente con el Gerente habia estudiado ya
algunas medidas que a su juicio convenia adoptar sobre esta materia, las que podrá someter a la con-
sideración del Directorio en una próxima sesión, de tal modo que tal vez no habria mayor objeto en in-

según meramente la mencionada Comisión.

El Directorio así lo acordó, encomendando al señor Inguiero que diga a conocer al Directorio, en una próxima oportunidad, el resultado de los estudios a que se ha referido.

Empleados.-

Sr. Fernando Illanes Benítez. - El señor Gerente dió a conocer al Directorio la resolución del Sr. Illanes de designar Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, vacante por renuncia del señor Medardo Goytias, al señor Fernando Illanes Benítez, que desempeña en el Banco el cargo de Jefe del Departamento de Estudios Económicos.

Manifiestó el señor Mascheo que el señor Illanes había aceptado el cargo en el carácter de interino, y que espera mantener contacto con el Banco en su calidad de Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos en la medida que sus nuevas responsabilidades se lo permitan; por lo que, dada la misma renta asignada al cargo de Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, deseaba proponer al Directorio que se le concedieran las facilidades del caso para desempeñar esas funciones, sin perjuicio de mantener en su calidad de empleado del Banco, percibiendo el sueldo de que disfruta.

En mérito de lo relacionado, el Directorio acordó proceder en la forma sugerida por el señor Gerente, concediendo al señor Illanes el permiso de que se trata, con goce del sueldo de que disfruta en el Banco.

Sr. Pedro Doron Wilson. - El señor Gerente dió cuenta de haber recibido una comunicación fecha 10 de Junio en curso, del señor Pedro Doron Wilson, Agente de la Oficina de Censos, cuyo traslado a la Oficina Central fue aprobado por el Directorio en Sesión N° 1.150, celebrada el 12 del presente. En la citada comunicación el señor Doron expresa su deseo de retirarse de la institución, acogido a los beneficios de la jubilación.

En virtud de lo anterior, el Directorio acordó poner término al contrato de trabajo que el Banco tiene suscrita con el mencionado señor Doron, a partir del 15 de Julio próximo, resolución que deberá ser comunicada a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, para los efectos de que dicho organismo pueda acordar al señor Doron la pensión de jubilación a que tiene derecho en conformidad al art. 14, letra b), de los Estatutos de la citada Asociación.

Agencias del Banco.-

Límites de créditos para redenciones. - El secretario manifiestó que semestralmente, como el Directorio recuerda, se fijan los límites de créditos para las operaciones de redenciones que pueden realizar las diversas Agencias sin previa consulta a la Oficina Central, y que en el caso actual, al fijarse los límites para el semestre venidero se deseaba dar cuenta de diversas modificaciones que han solicitado varias de las Agencias.

Después de conocer las mencionadas modificaciones, el Directorio aprobó los límites que se indican en el cuadro que se inserta a continuación, para las operaciones de redenciones durante el 2° semestre de 1949, que podrán realizar las Agencias del Banco sin consulta a la Oficina Central:

Al frente

Bancos	Iquique	Antof.	Serena	Valpo.	Valca	Chillán	Concep.	Lemuco	Valdiv.	P. Arenal	Totales
Banco de Concepción							18.-				18.-
- de Chile		2.-		100.-	10.-	5.-	12.-	4.-	5.-		141.-
- de Constitución					0.250						0.250
- Com. de Curicó					5.-						5.-
- de Curicó					3.5						3.5
- de L. Edwards y Cia				25.-							25.-
- Esp. - Chile	5.-	2.-	2.-	100.-	15.-	10.-	12.-	20.-	10.-		188.-
- Francis & Italianos											
" Italianos				40.-							40.-
" Londres y Am. S. P.				20.-			3.-			2.-	25.-
" Languihue									1.-		1.-
Nat. City Bank of N.Y.				20.-							20.-
Bco. Honorio y Cia								4.-	45.-		52.-
" Ind. Americanos				40.-							40.-
" Sur de Chile								20.-			20.-
" P. Arenal, Mag.										2.-	2.-
" de Valca					50.-						50.-
	5.-	4.-	8.-	345.-	24.750	15.-	57.-	54.-	61.-	4.-	630.750

Balance Semestral

a) Fondo extraordinario de pensiones. - b) Castigos. - c) Provisiones. - d) Dividendos y bienes del Registro de Accionistas. - El señor Gerente presentó a la consideración del Directorio el balance semestral aproximado al 30 de Junio de 1949.

El Directorio se impuso de los detalles y cifras de ese balance y adoptó los siguientes acuerdos:

a) Fondo extraordinario de pensiones. - Destinar la suma de \$ 3.003.900.- (Tres millones tres mil novecientos pesos) a efectuar un aporte al fondo extraordinario de pensiones en la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, correspondiente al 1º semestre del año en curso, y que corresponde a 1/4 % semestral sobre el promedio de los depósitos existentes durante el 2º semestre de 1948, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley N° 2.569 y de acuerdo con las cifras establecidas a este respecto con el acuerdo de la Superintendencia de Bancos.

b) Castigos. - Se aprobaron castigos aproximados sobre la cuenta Bienes Raíces por \$ 480.300 (Cuatrocientos ochenta mil trescientos pesos) y sobre la cuenta Muebles por \$ 506.100.- (Quinientos seis mil cien pesos).

c) Provisiones. - Se acordó efectuar una provisión de \$ 1.040.000.- (Un millón cuarenta mil pesos) para atender el pago del impuesto "Cifra de Negocios" sobre el dividendo de acciones del Banco de propiedad de los Bancos Accionistas.

Se acordó, asimismo, a indicación del señor Gerente, dejar una provisión de \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos sesenta mil pesos), equivalente de \$ 60.000.- (Cientos mil dólares) para atender futuras compras de papel para billetes.

Se acordó también efectuar una provisión de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), a fin de atender los gastos en que podría incurrir el Banco con motivo de la Reunión de Accionistas de los Bancos Centrales, que se efectuará en Diciembre próximo, en conformidad a lo acordado por el Directorio en sesión N.º 1142, celebrada el 11 de Abril.

Finalmente, y a indicación del señor Gerente, se acordó destinar la suma de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos) a incrementar la provisión para el fondo de eventualidades. A este respecto el Directorio acordó refundir con esta cuenta la provisión que existe para juicios pendientes, debiendo procederse a la venta de los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario en que se encuentran invertidas las provisiones destinadas a este objeto, así como la del fondo de eventualidades, dejando la provisión íntegra, a fin de que aparezca en dinero efectivo su contabilización en los balances.

d) Dividendos y Cuentas del Registro de Accionistas. - Al tratar de esta materia, el Director señor Inguiera reiteró la indicación que había formulado en el semestre anterior, con el objeto de elevar en un 2%, o sea al 20% anual el dividendo que se pagará a los accionistas sobre el valor nominal de las acciones al término del presente ejercicio.

El mismo señor Director expuso las razones que a su juicio hacían aconsejable esta medida, y se refirió especialmente al hecho de que el actual dividendo representa menos de un 8% sobre el valor de las acciones, porque, respecto al público accionista, fueron emitidas en su totalidad cuando el peso tenía un valor de 6 peniques oro.

El Gerente señor Maschke, manifestó que como en ocasiones anteriores, prefería no innovar en materia de dividendos, atendidas las circunstancias de que las grandes utilidades del Banco, se promueven al margen de la intervención de los capitales en juego, ya que ellas derivan de un hecho especial: el poder emisor de la Institución.

Por otra parte, antes de resolver sobre esta materia convendría pensar en los efectos que produciría en el público una disminución eventual de los dividendos, si el reparto propuesto del 20% no se pudiera mantener en el futuro, por las razones tan variables de la vida económica del país.

Después de un breve cambio de ideas, el señor Vice-Presidente sometió a votación la indicación del señor Inguiera para elevar el dividendo de \$90.- a \$100.- por acción (20% anual sobre el valor nominal de ellas), resultando aprobada por sus votos contra uno y una abstención.

Votaron por el aumento del dividendo los señores Chirguin, Inguiera, Peteliev, Rópez, Dial y Valenzuela, y por mantenerlo sólo en \$90.- por acción (18% anual sobre el valor nominal de ellas), el señor Castiblanco. Se abstuvo de votar el señor Washburn.

De acuerdo con el resultado de la votación, se acordó repartir a los accionistas un dividendo de \$100.- por acción (20% anual sobre el valor nominal de ellas), que se pagará en la forma de cheques, a partir del 1.º de Julio próximo.

Para los efectos del pago del dividendo se acordó cerrar el Registro de Accionistas desde el 20 hasta el 29 de Junio en curso, ambas fechas inclusive.

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance semestral aproximado al 30 de Junio en curso y la repartición de utilidades que establece el Art. 99 de la Ley Orgánica del Banco, sería el

siguiente:

Entradas:

Intereses		₡ 88.646.100.-
Comisiones	₡ 1.449.100.-	
Incrementos Fondos de Conversión	9.378.000.-	10.857.100.-
Dividendos		199.200.-
Diferencias de Cambios	₡ 5.522.100.-	
Diferencias por Conversiones de Drs	15.300.-	
Provisiones para Conversiones de Drs	100.400.-	5.637.800.-
Provisiones (recuperación saldos provisiones "Darios" y "Cifra de Negocios")		31.400.-
Total de Entradas		₡ 105.371.600.-

Salidas:

Gastos Generales		₡ 8.176.700.-
Remuneraciones al Directorio		185.200.-
Consumo de Materiales		471.000.-
Jueldos, salarios y Gratificaciones		12.652.700.-
Imposiciones a Fondos de Provisión		3.321.400.-
Imposiciones Ordinarias a Sdos. de Jul.	₡ 2.349.100.-	
Imposiciones Extraordinarias id. id.	1.772.800.-	4.121.900.-
Aportes al Fondo Extraordinario de Pensiones, Art. 29 Ley N° 2.569	₡ 3.003.900.-	
Aportes Extraordinarios a Asociación de Jubilaciones y Montepíos	₡ 2.887.400.-	5.891.300.-
Material y Elaboración de Billetes	₡ 7.280.800.-	
Castigos con cargo a provisiones anteriores	3.678.500.-	3.602.300.-
Total de Salidas		₡ 38.422.500.-
Entradas	₡ 105.371.600.-	
Salidas	38.422.500.-	
Utilidad Bruta		₡ 66.949.100.-

Castigos y Provisiones:

Sobre Bienes Raíces	₡ 480.300.-	
" Muebles	506.100.-	986.400.-
Provisión para atender al pago del impuesto "Cifra de Negocios" s/. Dividendo de acciones de Bancos de propiedad de los Bancos Accionistas	₡ 1.070.000.-	
Provisión, equivalente de ₡ 60.000.- para futuras compras de papel para billetes	1.860.000.-	
Provisión para atender gastos en próxima Conferencia de Bancos Centrales	600.000.-	(a la vuelta)

Provisión para "Fondo de eventualidades"	₡ 5.000.000.-		₡ 8.530.000.-
	Utilidad Líquida		₡ 57.432.700.-
<u>Distribución de Utilidades - Título 3. Art. 99</u>			
5% a Fondo de Beneficio		Lucro 2º	₡ 2.871.600.-
Dividendos acumulativo: 8% anual		" 3º	5.650.950.-
s/. 141.274 acciones		" 4º	
Dividendos adicional: 4% anual		" 4º	
s/. 141.274 acciones	₡ 2.825.475.-	" 4º	
Regalía al Fisco (Caja de Amortización)	2.825.475.-	" 4º	5.650.950.-
Regalía al Fisco (Caja de Amortización) 5% excedente	₡ 32.444.400.-	- 5º	
Dividendos complementario: 8% anual		- 5º	
s/. 141.274 acciones	₡ 5.650.950.-	- 5º	
Fondo de Reserva legal	5.163.850.-	" 5º	
	Utilidad Líquida		₡ 43.259.200.-
			₡ 57.432.700.-

<u>Detalle de Regalías al Fisco y Dividendos:</u>			
Dividendos 8% anual	s/. 20.000.- acciones		₡ 2.000.000.-
Regalía conforme Lucro 4º			2.825.475.-
id. id. id. 5º			32.444.400.-
		Total	₡ 37.269.875.-

<u>Detalle del Dividendo:</u>			
Dividendos 8% anual	s/. 141.274.- acciones	Lucro 3º	₡ 5.650.950.-
id. 4% id. id. id. id. 4º			2.825.475.-
id. 8% id. id. id. id. 5º			5.650.950.-
			₡ 14.127.375.-

Provisiones. - El señor Gerente expone que en virtud de los acuerdos anteriores y con motivo de la aprobación del Balance General aproximado de que se ha dado cuenta, los saldos de las provisiones que se han debido formar en diversos objetos quedarán al término del presente semestre en la siguiente forma:

	₡ Dno	U.S. ₡	₡ m/cto.
<u>Provisión para Fondo de eventualidades</u>			15.724.674.90
<u>Provisión para Adquisiciones</u>			
Consumo de materiales		2.913	
Material y elaboración de billetes		130.993.13	1.263.206.
<u>Provisión para el pago del impuesto "Lira de Negocio" sobre el dividendo de las acciones del Banco de propiedad de los Bancos Accionistas, por el 1º semestre de 1949</u>			1.070.000.-
<u>Provisiones Varias</u>			

	₡ Oro	U.S. \$	₡ m/ct.
Chetes para reuniones	519.361.55	5.157.41	1.944.087.16
Reunión de técnicos de la Banca Central			600.000.-
Bonificación de la Ley Decreto 2829		100.-	
Minación barras de oro	18.842.95	2.412.48	
Minación monedas de oro			419.948.75
Reembolsos para gastos comisiones Interfund			531.149.96

Sueldos del Personal

El señor Vial se refirió al reajuste de sueldos del personal del Banco, de que el Directorio se ha venido ocupando en las últimas sesiones, y manifestó que ante la situación que se ha producido con motivo de que la Comisión designada por el Directorio no ha logrado reunirse para adoptar un acuerdo definitivo sobre el particular, en su calidad de miembro integrante de ella deseaba proponer algunos acuerdos que el Directorio podría adoptar para dar término a este asunto.

En esta forma propuso, en primer lugar, otorgar al personal del Banco un aumento del 20% sobre los sueldos de que disfrutaba en Diciembre de 1948. Este aumento se otorgará con carácter retroactivo a partir del 1º de Enero del presente año, en cumplimiento a lo acordado por el Directorio en sesión N° 1.147, celebrada el 11 de Mayo último, debiendo descontarse el aumento que, por concepto de reajuste legal, han obtenido algunos empleados desde Enero del presente año.

Antes de proceder al aumento indicado, se podrán corregir las anomalías que a juicio del señor Gerente existan actualmente en la lista del personal del Banco.

Aparte del aumento general, sobre las bases que ha indicado, se acordaría repartir cada tres meses o cada seis un subsidio especial que se entregaría a través de la Dirección de Previsión del Banco, y que serviría a compensar el alza mensual que vaya experimentando el costo de la vida.

Al otorgar este subsidio en la forma dicha se suprimirá definitivamente en el futuro el subsidio equivalente al sueldo o salario de un mes que se ha otorgado en trimestres anteriores, y el que se repartió al personal en conformidad a lo acordado en la sesión N° 1.147, celebrada el 11 de Mayo próximo pasado, se descontará de lo que corresponde pagar en Julio próximo por el tiempo corrido del presente año.

Finalmente, se procedería a otorgar a los empleados a quienes correspondiera, los aumentos periódicos o trienios a que se refiere el Art. 20 de la Ley N° 7295 en la forma establecida en dicha disposición legal.

La continuación se siguió entre los Directores presentes un extenso debate sobre las indicaciones formuladas por el señor Vial.

Los señores Inguierdo y Letelier se refirieron al reajuste automático propuesto por dicho señor Director para compensar a los empleados el aumento que vaya experimentando el costo de la vida y manifestaron los inconvenientes que a su juicio tendría el sistema mencionado, ya que de continuar el proceso inflacionista que desde algún tiempo está viviendo el país, se llegaría por el camino indicado a producir aumentos en las rentas de que disfrutaban los empleados que posiblemente no podrían atenderse con los recursos ordinarios que se destinan a este objeto.

Ambos señores Directores hicieron ver la posibilidad de que al acordar en el Banco

Central aumentos progresivos y automáticos de sueldos por el equivalente al alza del costo de la vida, serían numerosas las instituciones cuyos empleados reclamarían de un tratamiento semejante, lo que llegaría a producir un aumento del proceso de inflación monetaria hasta límites que la economía nacional no sería capaz de resistir.

Los señores López y Wachholtz manifestaron su opinión en el sentido de dejar para segunda discusión el reajuste automático que ha propuesto el señor Vial, sin perjuicio de acordar desde luego el pago del aumento del 20%, para lo cual parece existir acuerdo en el Directorio, haciéndolo extensivo también a los empleados que han obtenido ya una mejora en sus sueldos con motivo del reajuste legal, es si que reduciéndolo en estos casos a sólo un 10% de los sueldos que tenían en Diciembre Años.

El Sr. Valenzuela expresó su opinión en un sentido semejante para proceder a otorgar desde luego el aumento de 20% que se ha mencionado.

El Sr. Las Tablas manifestó que el aumento de que se trata del 20% debería más bien fijarse de acuerdo con el alza del costo de la vida experimentada a contar desde la fecha del último aumento, y en todo caso imputar a él el reajuste de los sueldos que establece la ley. Con respecto al sistema propuesto por el Sr. Vial, cree preferible estudiarlo con mayor detenimiento en alguna próxima sesión. Terminó el Sr. Director haciendo indicación para postergar hasta la próxima sesión un acuerdo definitivo sobre esta materia, a fin de analizar con mayor calma y pleno conocimiento el sistema de reajustes automáticos que ha propuesto el Sr. Vial.

El Sr. Vial manifestó que por su parte no habría inconveniente en que se postergara para una resolución al respecto, solicitando si que esa postergación fuera por dos sesiones, pues a la sesión ordinaria que se celebrará la próxima semana no podrá asistir porque se encontrará en ruta de Santiago.

En virtud de los antecedentes relacionados, el Directorio acordó dejar en suspenso por el término que se ha indicado en resolución sobre las distintas indicaciones formuladas por el Sr. Vial.

Se levantó la sesión.

Enio Edmundo

Ennio López

Arturo...

Wachholtz
López
Ramón

Acosta...

Américo...
Ramón
P. A.

Osorio